



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299 2°

CABA

Presente

NOTA PESA LEGC 41/2024

Ref.: *Hecho Relevante – Habilitación comercial del Parque Eólico Pampa Energía VI*

De mi consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pampa Energía S.A. (“Pampa” o la “Sociedad”), complementando nuestra comunicación de fecha 15 de julio de 2024, a fin de informar que, a partir de las 0hs del 20 de julio de 2024, CAMMESA otorgó la habilitación comercial de 7 aerogeneradores del Parque Eólico Pampa Energía VI (PEPE VI) con una potencia de 31,5 MW, que se suman a los 3 aerogeneradores ya habilitados, totalizando una potencia de 45MW.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente

María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado